

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalídase el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que es parte integrante de la presente Ordenanza y que tiene por objeto fijar pautas y coordinar acciones para materializar obras de infraestructura por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000.-) del cual surge la Resolución n° 276/06 por la que se destina el subsidio otorgado a la obra "Pavimentación y Cordón Cuneta en Barrio Martín Fierro".-

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD – Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.602 con fecha 01/11/06.-